

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI DE "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui de "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de abril de 1990 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

El señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 90.1.1.1. de

902

20 JUN. 1990

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Ramiro Sotomayor M., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución N° 90.1.1.1. de 20 JUN. 1990 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui de "CHOVA DEL ECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 20 JUN. 1990

Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DL CAS  
NPP.  
336

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON RUMINAHUI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHOVA DEL ECUADOR S.A."

1.- ANTECEDENTES.- "CHOVA DEL ECUADOR S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 31 de julio de 1979; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 8559 de 9 de agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil a fojas 55 vuelta y siguientes bajo el N° 48 del 17 de agosto de 1979, del cantón Latacunga.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha al cantón Ruminahui, provincia de Pichincha.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CHOVA DEL ECUADOR S.A."; su plazo de duración es de 30 años desde el 17 de agosto de 1979.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía es: a) La fabricación de materiales para telas asfálticas para recubrimientos, construcciones y vehículos; b) La fabricación de productos asfálticos; c) La fabricación de aditivos para cemento, hormigón y mortero; d) La fabricación de pinturas, barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles. Se incluye también la fabricación de productos conexos, tales como desaleidores, quita pinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno y calafeteado; e) La importación, exportación, suministro, distribución y comercialización de bienes de capital, tales como: maquinarias, equipos auxiliares, repuestos, etcétera, y bienes de consumo, tales como: materia prima, envases, materiales de embalaje y similares de alta tecnología o de tecnología no explotada en el Ecuador, siempre que estén requeridos por la industria nacional para ser utilizados por ella, todo esto dentro de las leyes de fomento, que para tales actividades rijan en la República del Ecuador y que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objetivo social; f) Adquirir, administrar, permutar o negociar valores mobiliarios y fiduciarios; g) Usar, gozar y disponer de los bienes inmuebles aportados, de los que se adquiera para incrementar su capital y, promover y financiar o vender, arrendar o administrar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, edificios o casas; h) Celebrar toda clase de cuentas corrientes y bancarias...".

5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.99'970.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.136'970.000.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

-2-

"CHOVA DEL ECUADOR S.A."

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante capitalización del superávit proveniente de revalorización de activos.

7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento treinta y seis millones novecientos setenta mil sucres, dividido en trece mil seiscientos noventa y siete acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del uno al trece mil seiscientos noventa y siete inclusive.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Comisario. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma separada o conjunta.

9.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de abril de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 90.1.1.1.902 de 20 de junio de 1990, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de julio de 1990.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1155** de **3 AGO. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, a

*PLM*  
*[Signature]*  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE/NPP/435/2.VIII.90